

**VISTOS:**

La propuesta de Reformulación del Calendario Académico, gestión 2014.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Informe de la Secretaría Académica No. 129/2014 indica que ante los acontecimientos suscitados en nuestra Universidad por parte del sector estudiantil que llevó al cierre del Campus Universitario a partir del jueves 29 de mayo del año en curso, y el consiguiente perjuicio en el avance de las labores académicas, fundamentalmente en las Carreras ubicadas en el Campus de El Tejar y tal como se determinó en reunión conjunta con el Vicerrector, se proceder a la reformulación del Calendario Académico.

Que, con el propósito de recuperar, en parte el tiempo perdido que repercute directamente en el porcentaje de avance de contenidos en las diferentes asignaturas de todas las Carreras que se vieron afectadas, mínimamente se tendrá que ampliar el periodo de avance de evaluación continua en 2 semanas (del 21 de junio al 5 de julio) y mantener un periodo de 3 semanas (del 7 al 26 de julio) para rendir las Mesas de Exámenes Finales. Situación que lleva necesariamente a modificar el inicio del segundo semestre en una semana, es decir iniciar el 28 de julio, quedando des esta manera el segundo semestre con un total de 17 semanas de periodo lectivo.

Que, por otra parte el mismo Informe de la Secretaría Académica indica que la propuesta de modificación es válida solamente para las Unidades Facultativas que desarrollan actividades en el Campus Universitario de la ciudad Capital.

**POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

**RESUELVE:**

**Art. 1ro.** Aprobar la modificación del Calendario Académico, gestión 2014, en base al siguiente detalle:

**PARA FACULTADES UBICADAS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO EN LA CIUDAD DE TARIJA**

AMPLIACIÓN PERIODO DE EVALUAC. CONTINUA	<b>Hasta el 5 de julio</b>
PRIMERA MESA	<b>del 7 al 12 de julio</b>
SEGUNDA MESA	<b>del 14 al 19 de julio</b>
TERCERA MESA	<b>del 21 al 26 de julio</b>
INICIO SEGUNDO PERIODO	<b>28 de julio de 2014</b>

Esta reformulación conlleva a la modificación de las designaciones de docentes interinos, mismas que tendrán que ser ampliadas para el primer periodo hasta el 27 de julio y para el caso de las designaciones del segundo periodo que iniciaban el 21 de julio deberán ser modificadas para que se contabilicen a partir del 28 de julio de 2014. En caso de los docentes titulares no existen mayores dificultades por esta modificación del calendario.

**PARA LAS FACULTADES DE CIENCIAS INTEGRADAS DEL GRAN CHACO, FACULTAD DE CIENCIAS INTEGRADAS DE VILLA MONTES Y CARRERA DE ING. EN MEDIO AMBIENTE (ENTRE RIOS)**

**PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA Y CIENCIAS INTEGRADAS DE  
BERMEJO.**

Se mantiene inalterable el Calendario Académico aprobado mediante RHCU No. 225/12, con la conclusión del primer periodo el 20 de julio e inicio del segundo periodo el 21 de julio de 2014.

**Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación

**Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tomen nota todas las unidades académicas y administrativas.

**REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE**

M.Sc. Ing. Marcelo Hoyos Montecinos  
**RECTOR**

es conforme

M.Sc. Lic. Clovis Gustavo Succi Aguirre  
**SECRETARIO GENERAL**